



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,50 pes. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 13 de enero

Número 9

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1964 sobre calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1965.

Ilustrísimo señor:

Acordado para todo el territorio nacional en reunión del Consejo de Ministros de 11 de los corrientes el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1965, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables para el año 1965, aprobado en Consejo de Ministros de 11 del actual y que figura en relación unida a esta Orden.

Segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna otra fiesta que no figure en el referido calendario, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1964.

Romero Gorria.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES
CONSUECUDINARIAS Y RECUPERABLES EN 1965

Provincia de Burgos

Burgos (capital).—30 de enero, San Lesmes Abad, Patrón de la ciudad; 18 de junio, festividad del Curpillos, desde las doce de la mañana,

Aranda de Duero.—7 de agosto, conmemoración de la inclusión de la localidad en el Plan de Descongestión y Defensa de Madrid; 13 y 14 de septiembre, fiestas tradicionales.

Briviesca.—19 de abril, Santa Casilda (trasladada).

Belorado.—25 de enero, Virgen de Belén; 26 de agosto, San Vitorés.

Lerma.—8 de septiembre, la Natividad de Nuestra Señora.

En toda España. — 2 de febrero, Nuestra Señora de la Luz, en todas las industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad; 4 de diciembre, Santa Bárbara, en todas las explotaciones mineras.

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la notificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funciona-

rios de Administración Local, esta Dirección General, ha resuelto suprimir las plazas de Inspector Químico, Médico Auxiliar y Farmacéutico Auxiliar del Laboratorio Municipal, en el Excmo Ayuntamiento de Burgos.

Madrid, 26 de diciembre de 1964.—El Director General, José Luis Moris.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Los Ayuntamientos de esta provincia, inferiores a 20.000 habitantes, deberán poner en conocimiento de esta Jefatura de Sección las inversiones de cierta importancia que con cargo a sus presupuestos ordinarios, extraordinarios o especiales hayan realizado, durante el segundo semestre del pasado año, debiendo figurarse el importe parcial—en el supuesto de que las obras o adquisiciones, no estén realizadas en su totalidad—de lo ejecutado hasta 31 de diciembre de 1964.

Se considerarán como inversiones de cierta importancia aquellas que hagan referencia a obras de primer establecimiento o inversión, grandes reparaciones, ampliaciones o mejoras de las mismas, instalación, reparaciones de importancia, ampliación o mejora de servicios, adquisiciones de bienes inventariables (vehículos, instrumental de Centros, maquinaria de todas clases, inmuebles, etcétera) y adquisiciones de títulos y participaciones de capital de empresas, cual-

quiera que sea el presupuesto a que se imputen (ordinarios, extraordinarios y especiales) sin incluir aquellas que sean financiadas con cargo a Planes de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos o de Cooperación Provincial que ya se recogen en otros estados, evitando de esta forma el cómputo duplicado de las cifras de inversión.

Los datos que se solicitan serán elevados a conocimiento de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por lo que se llama la atención sobre la necesidad de que las cifras que se consignen en los estados correspondientes sean reales, respondiendo de su exactitud las Autoridades y funcionarios que con su firma autoricen los referidos estados.

La Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dispondrá, cuando así lo estime conveniente, la comprobación de los datos facilitados.

Para cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en el correspondiente modelo oficial, que se formulará por duplicado, los Ayuntamientos interesados solicitarán de esta Sección, el envío de los necesarios en el plazo de tres días, devolviéndolos debidamente formalizados en los tres siguientes a su recepción.

Esta Jefatura encarece la máxima diligencia en la exactitud y cumplimiento de este servicio en el que se halla interesada la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, dependiente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y a quien compete vigilar la marcha del Programa de Inversiones Públicas, en la parte relativa al sector Corporaciones Locales.

Burgos, 8 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa y García.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia More-

ción número 2 de Burgos y su partido,

no, Magistrado Juez de Instrucción. Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Muela García, mayor de edad, industrial y vecino que fue últimamente en Burgos, con domicilio en la calle Tahonas, número 6, "Bar Bilbao", a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 219 de 1964, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 166 de los de 1964, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por el presunto delito de imprudencia, a consecuencia de colisión del turismo marca, "Citroen", matrícula 5861-LH-75 (F), con el motocarro marca, "Motobic", matrícula BI-69.127, ocurrida en el km. 266,400 de la carretera RN-1, término muni-

cipal de Quintanavides, en este partido judicial, sobre las 17 horas del día 21 de diciembre último; habiendo acordado la citación de comparencia ante este Juzgado, del conductor y propietario del motocarro "Motobic", BI-69.127, Benito Valdueza López, en la actualidad en ignorado paradero, en el plazo de cinco días, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar con él las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido el presente en Briviesca, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García. El Secretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Informe

Por Alcazansa, S. A., Empresa Constructora, domiciliada en Madrid, calle del Arenal, 26 se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras del Grupo 466 del Plan de Modernización de Carreteras C. N. I. Madrid-Irún.—Colocación de encintado, regularización del firme y ejecución de la capa de rodadura con aglomerado asfáltico, p. k. 210,05 al 212,441.—Idem, id. p. k. 215,366 al 216,955 y obras de variantes para supresión de la travesía del pueblo de Villafra, p. k. 245,683 al 246,684, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Mardrigalejo del Monte y Villafra, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judi-

cial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose, que éste, es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 7 de enero de 1965.—
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

105.—D-261,00 ptas.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero, hace saber: Que por la Dirección General de Minas y Combustibles, se ha declarado la caducidad de las concesiones que se relacionan a continuación.

Número, 3.565; nombre, "José Antonio 42"; mineral, hierro; término municipal, Valle de Mena; titular, don Esteban Viteri Viteri; causa de la caducidad, renuncia por el interesado.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, declarando franco y registrable en terreno que comprendían dichas concesiones, y advirtiéndose que se ad-

mitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones una vez trascurridos los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas hábiles de oficina (de diez a trece y media).

Palencia, 9 de enero de 1965.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concursillo obras urbanización polígono Gamonal-Villimar

Objeto: Obras de urbanización de la calle número cuatro del Polígono Industrial Gamonal - Villimar, con arreglo al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal

Presupuesto de contrata: Pesetas 33.425.777,44.

Forma de adjudicación: Adjudicación directa, previo concursillo.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación, dentro del plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Documentos a presentar:

1) Poder notarial, bastantado, para acreditar, en su caso, la representación. de ...

2) Resguardo que acredite la constitución de una garantía provisional de 242.128,88 pesetas.

3) Carnet de Empresa con responsabilidad.

4) Declaración de no estar efectuado el Contratista por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

5) Documentos que justifiquen haber realizado obras de pavimentación similares en vías públicas, urbanas o interurbanas; que se dispone del personal especialista necesario en este tipo de pavimentos y que anteriormente haya trabajado con el contratista en los pavimentos que reseñe; y relación de la maquinaria que posee para la ejecución de este proyecto; la que, como mínimo habrá de ser la siguiente: Dos compactadoras, dos supercompactadoras, una moto-nivela-

dora, dos palas mecánicas, dos tractores con reja de empuje, una planta de machaqueo para piedra y gravilla, una planta de fabricación de ligante asfáltico, un equipo de riego asfáltico compuesto de barredora, cisterna con moto-bomba para empleo de ligantes, distribuidora de gravilla y dos apisonadoras, dos hormigoneras de 150 l., dos hormigoneras de 300 l. y cuatro vibradoras para ejecución de hormigón vibrado.

Fianza definitiva: Se calculará con arreglo a los límites mínimos señalados por el Reglamento de Contratación, sobre el precio en que se adjudique la obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del concursillo convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. correspondiente al día de de 1965, así como de las condiciones establecidas, se compromete a hacerse cargo de la ejecución de las obras de urbanización de la calle número cuatro del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, con arreglo al proyecto municipal y condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, obligándose a terminarlas en el plazo de meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación. Fecha y firma.

225.—D-364,50 ptas.

Ayuntamiento de Belorado

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado retributivo 17.

Cuatro auxiliares, grado 5.

Policia Municipal, grado 4.

Un Vigilante báscula, grado 1.

Un Portero municipal, grado 1.

Dos Vigilantes nocturnos, grado 1

Un Director de Banda, grado 5.

Lo que, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el número

3 del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en la forma prevenida.

Belorado, 17 de febrero de 1964.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Villarcayo

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 16.

Alguacil, grado 1.

Guarda, grado 1.

Cabo de Serenos, grado 1

Sereno, grado 1.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Villarcayo, 16 de febrero, de 1964.—El Alcalde, José Antonio Tapia.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Rafael Martínez Martínez, en nombre y representación de la firma Ignacio Palacios, S. A., de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para instalar un depósito de almacenamiento de butano de tercera categoría, en el interior de la huerta o finca propiedad del señor Martínez, señalada con el número 3 de la Avenida de doña Mencía de Velasco, con arreglo al proyecto técnico presentado en este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Briviesca, 2 de enero de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

74.-D-171,00 ptas.

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que luego se mencionan, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de 8 de noviembre de 1960:

Día 9 de febrero próximo, a las once de la mañana, 20 metros cúbicos de leña de roble, consistentes en entresaca de 200 robles, localizados al sitio Las Majadas, del monte número 233, denominado "La Dehesa", tasados en 1.800 pesetas.

El mismo día y a las doce horas, 100 metros cúbicos de corta de roblijo, localizados en La Majada, Valpeñoso y Fontañas, del Monte número 234, denominado "Valpeñoso", tasados en 9.000 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día fijado para la celebración de las subastas y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

De quedar desierta alguna de ellas, se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente del de la celebración, en las mismas condiciones y hora.

Jaramillo Quemado, 7 de enero de 1965.—El Alcalde, Cirilo Rubio.

105.-D-17100 ptas.

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos del prado denominado "Dehesa Boyal", de los propios municipales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, y hasta una hora antes del acto de licitación, que tendrá lugar el último día de los veinte antedichos, a las tres de la tarde. En caso de igualdad de proposiciones en su cuantía, se resolverá por pujas a la llana, en el mismo acto licitatorio.

La extensión del prado es de 5 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. La duración del contrato, un año prorrogable, y el tipo de licitación, 20.000 pesetas anuales.

La Sequera de Haza, 31 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Justo Rincón.

218.-D-126,00 ptas.

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Por haber quedado desiertas las subastas de resinas y maderas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 276, correspondiente al día 4 de diciembre pasado, las cuales salen nuevamente anunciadas para el día 16 del corriente en las mismas condiciones y precio que en el anterior anuncio; las subastas tendrán lugar en la sala de Concejo a las 18 horas la correspondiente a maderas y a las 19 horas la correspondiente a resinas.

Condado de Valdivielso, a 8 de enero de 1965.—El Secretario, (ilegible).

109.-D-81'00 ptas.